

## Talca, 01 de JULIO de 2020

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0706514

| V | C. | $T \cap$ | S |
|---|----|----------|---|
| v |    | 10       |   |

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular Nº 50, de 2016, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario. 

## **CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°0706512 presentada por el contribuyente JORGE ANTONIO MOYANO VERDUGO RUT attanta de fecha 01 de JULIO de 2020, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n) Formulario 21 N°6840814976.

Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

## RESUELVO:

| Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes | juientes porcentajes de condonación, correspo | siguientes p | otorgándosele los | a lo solicitado, | Ha lugar |
|---|---|--------------|-------------------|------------------|----------|
|---|---|--------------|-------------------|------------------|----------|

100% de otras multas 100% de Multas asociadas al impuesto 0% del interés penal

Res. Ex. N°

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Nombre/ Firma/ Timbre que incluye de ; de fecha 01/04/2020

Notificación entrega de giros Firma y timbre Lugar, fecha y RUT Nombre Ministro de Fe hora Contribuyente, Representante Legal o Mandatario